Municipio de
YAGUARÁ

Yaguará, Huila, 14 de julio de 2025

Señor:
SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S SERVITEDH S.A.S
NIT: 900196409-4
CALLE 27 Nro.8-06 - Santa lucia
Celular: 3164692215 - 3173632274
Correo: servitedh@hotmail.com
Yaguará Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (PRESTACION DE SERVICIOS) No.188 DE 2025.

Me permito informarle que el Municipio, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, consignada en el informe de evaluación publicado el 14 de julio de 2025, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO (TIPO VENTANA, MINI SPLIT, PISO TECHO) DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE YAGUARÁ"**, dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.013 de 2025.

Los estudios previos, la invitación pública, el informe de evaluación y la oferta hacen parte integral de la presente comunicación de aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.296.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, el cual se consumirá conforme a los precios estipulados en la Oferta Económica de la Propuesta que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPICION	CANT-EQUIPOS	N. RUTINAS	V/UNIT.	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	**TRATAMIENTO QUIMICO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA**	3	2	$ 96,000	$ 570,000
1,1	Desarme de carcasa y limpieza				
1,2	Lavado con agua por hidrolavadora a presión y aplicación de químico desincrustante al serpentín de la condensadora y evaporadora				
1,3	Lectura de voltaje, amperaje de las partes eléctricas				
1,4	Limpieza y verificación del circuito eléctrico y electrónico				
1,5	Revisión del funcionamiento del ciclo de refrigeración, medición de gas refrigerante				
1,6	Revisión estructural del mismo equipo y de su instalación (latonería, Pintura y accesorios).				
1.7	Revisión de control de velocidad y temperatura				
1.8	Saneamiento: Limpieza externa e interna del equipo				
1.9	Limpieza de bandejas, rejillas, blower y ducto del drenaje				
1.10.	Revisión de los rodamientos del motor de ventilación				
2	**TRATAMIENTO QUIMICO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT – 9000 a 36000BTU**	23	2	$ 107,100	$ 4.926,600
2,1	Desarme de carcasa y limpieza				
2,2	Lavado con agua por hidrolavadora a presión y aplicación de químico desincrustante al serpentín de la condensadora y evaporadora				
2,3	Revisión de la condensadora				
2,4	Revisión de la manejadora				
2.5	Lectura de voltaje, amperaje de las partes eléctricas				
2.6	Limpieza y verificación del circuito eléctrico y electrónico				
2.7	Revisión del funcionamiento del ciclo de refrigeración, medición de gas refrigerante				
2.8	Revisión estructural del mismo equipo y de su instalación (latonería, Pintura y accesorios).				
2.9	Revisión de control de velocidad y temperatura				
2.10.	Saneamiento: Limpieza externa e interna del equipo				

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

2.11.	Limpieza de bandejas, rejillas, blower y ducto del drenaje				
3	**TRATAMIENTO QUIMICO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO**	2	2	$ 130,000	$ 520,000
3.1	Desarme de carcasa y limpieza				
3.2	Lavado con agua por hidrolavadora a presión y aplicación de químico desincrustante al serpentín de la condensadora y evaporadora				
3.3	Revisión de la condensadora				
3.4	Revisión de la manejadora				
3.5	Lectura de voltaje, amperaje de las partes eléctricas				
3.6	Limpieza y verificación del circuito eléctrico y electrónico				
3.7	Revisión del funcionamiento del ciclo de refrigeración, medición de gas refrigerante				
3.8	Revisión estructural del mismo equipo y de su instalación (latonería, Pintura y accesorios).				
3.9	Revisión de control de velocidad y temperatura				
3.10.	Saneamiento: Limpieza externa e interna del equipo				
3.11.	Limpieza de bandejas, rejillas, blower y ducto del drenaje				
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)				**$ 6,016,600**
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (IVA INCLUIDO)				**$ 1,280,000**
	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				**$ 7.296.600**

Nota 1: El presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo a todo costo a los sistemas de aire acondicionado tipo ventana, mini Split y piso Techo corresponde a la suma de $1.280.000,00, el cual se consumirá de acuerdo a los servicios efectivamente requeridos y ejecutados durante las dos rutinas de mantenimiento preventivo o cuando sea necesario.

El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación del recibo de los bienes entregados a satisfacción expedida por el supervisor de la ejecución del contrato, junto con las aprobaciones de cada jefe de despacho de cada secretaría, así como de los demás documentos convenidos contractualmente.

Nota 1: El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato.

Nota 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

Nota 4: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Yaguará para pagar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre como fruto del presente proceso de selección, se imputarán con cargo a:

	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008	110101- Libre Destinación	2025000233	14-05-2025
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción. UNIDAD EJECUTORA 1- Administración central. CPC: 8715299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.			

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO SE CONSIDERA VIGENTE DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

LA SUPERVISIÓN del presente contrato estará a cargo de la **Secretaria General y de Participación Ciudadana**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Municipio de
YAGUARÁ

GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO.

En atención a los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre la libre exigencia de garantías por parte de la Administración en los procesos de selección de mínima cuantía, el Municipio de Yaguará en atención a los riesgos estimados en los estudios previos, así como al objeto contractual, considera que se hace necesario la exigencia de cobertura de las siguientes garantías a favor del Municipio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación, EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del MUNICIPIO, garantía única, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo, la póliza debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por EL MUNICIPIO.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: EL CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente acápite.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Reviso texto Legal
Paola Andrea Quintero Blanco
Abogado designado por SANEDEN SAS

RUBRO	VALOR	FUENTE	CDP
2.1.2.02.02.008	**$ 7.296.600**	110101- Libre Destinación	2025000233

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: